

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME DE CALIFICACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-EUC-I-005-2016**

**OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN COLEGIO Y ZONA DE ACCESO – UBICADO EN LA URBANIZACIÓN SAN SEBASTIAN – EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES, DEPARTAMENTO DE CALDAS”**

**Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 577.830.640,00**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1. “*Calificación Propuesta Económica*”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día veintisiete (27) de junio de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016), y que durante este periodo no se presentaron observaciones, el Evaluador ratifica dicho Informe de Evaluación Económica.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

**“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<i>Evaluación Económica</i>	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

(...)<sup>a</sup>.

**EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, del Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día primero (1) de julio de dos mil dieciséis (2016) fue **DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 01/100 M/CTE (\$2.919,01)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

#### A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
				Evaluación Económica	
1	4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIA Y PROYECTOS LTDA	539.461.132,00	98,36	98,36
2	3	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	520.047.576,00	97,19	97,19
3	8	CONSORCIO DRF 05	545.749.480,00	96,01	96,01

**Nota:** El valor de la Propuesta Económica aquí registrado, ya contiene la rectificación de los errores aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el día 27 de junio de 2016, el cual se anexa y forma parte integral del presente Informe.

Para constancia se expide a los siete (7) días del mes de julio de dos mil dieciséis (2016).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

# SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 de la Resolución Externa N° 08 de 2000, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco mediante Circular Reglamentaria Externa DODM - 146, el Artículo 93 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, Resolución Número 0416 del 03 de marzo de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

## CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado es la siguiente para los días señalados:

<p style="text-align: center;"><b>01-jul-2016</b> <b>2.919,01</b> <b>DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON 01/100 M/CTE</b></p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Expedida en Bogotá, D. C el 30 de junio de 2016

**Este es un facsímil de la Certificación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado, tiene un carácter informativo y por lo tanto no es válido como certificación**

**ERNESTO MURILLO LEON**

**Subdirector de Análisis e Información**

---

## INFORMATIVO

Las tasas relacionadas a continuación son únicamente ilustrativas del comportamiento del mercado y, por tanto, no hacen parte de la certificación que se encuentra en la parte superior de este formato.

Tasa Promedio Ponderada de Compra ( base para el cálculo de la tasa de cambio representativa del mercado) **2.918,43**

Tasa Promedio Ponderada de Venta ( base para el cálculo de la tasa de cambio representativa del mercado) **2.919,58**

Tasa Promedio Ponderada de Compra (Ventanilla) **2.865,99**

Tasa Promedio Ponderada de Venta (Ventanilla) **2.944,83**

---

Volatilidad de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado

**18,078 %**

*σVT*

**CONVOCATORIA PAF-EUC-I -005-2016**

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

**EVALUACION ECONOMICA**

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	577.830.640	TRM:	2919.01
Fecha evaluación:	05/07/2016	P. MAYOR:	545.749.480,00
		P. MENOR:	520.047.576,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 535.086.062,67
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 540.417.771,33
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 534.973.400,33
MENOR VALOR (4):	520.047.576,00

01

01

1

**Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA**

1

Consecutivo Interno	PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				PUNTAJE EXPERIENCIA		TOTAL PUNTAJE
			Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	Experiencia Especifica Proponente	Calificación Personal Mínimo	
3	ESPARZA INGENIERIA S.A.S	520.047.576,00	97,19	96,23	97,21	100,00			97,1895
4	ESTRUCTURAS, INTERVENTORIA Y PROYECTOS LTDA	539.461.132,00	98,36	99,82	98,32	96,27			98,3647
8	CONSORCIO DRF 05	545.749.480,00	96,01	98,03	95,97	95,06			96,0143
	Suma=	1.605.258.188,00							
	n=	3,00							
	<b>MEDIA ARITMETICA (1)=</b>	<b>\$ 535.086.062,67</b>							
	VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	535.086.062,67							
	Vmax=	545.749.480,00							
	<b>MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=</b>	<b>\$ 540.417.771,33</b>							
	<b>MEDIA GEOMETRICA (3)=</b>	<b>\$ 534.973.400,33</b>							
		\$ 534.973.400,33							
	MAX:	545.749.480,00							
	<b>MENOR VALOR (4)=</b>	<b>520.047.576,00</b>							